

**ANUNCIO de 15 de diciembre de 2004 sobre la modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 1-3 “Maltravieso”.**

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2004 se ha aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 1-3 “Maltravieso”, consistente en el incremento del número máximo de viviendas del Sector, que pasaría de 748 a 860, sin alterar la edificabilidad máxima permitida ni la ordenación recogida en el documento ya aprobado, manteniendo la reserva de suelo para dotaciones mínimas legalmente establecido.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, según dispone el art. 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

**ANUNCIO de 16 de diciembre de 2004 sobre la modificación del Proyecto de Urbanización del área reclasificada de La Mejostilla (PROEXSA) red de baja y media tensión.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21,

j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de urbanización del Área reclasificada de La Mejostilla (PROEXSA) Red de Baja y Media tensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de diciembre de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

**AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

**EDICTO de 5 de enero de 2005 sobre la declaración de la viabilidad de la actuación urbanizadora UE6 bis.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 29 de diciembre último, al amparo de lo dispuesto en el art. 10.3 y demás concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora propuesta por el Ayuntamiento de Montehermoso, como administración actuante, para el desarrollo de la UE6 Bis mediante la Gestión Directa por el Sistema de Cooperación.

Lo que se hace público para que se produzcan los efectos legales pertinentes.

Montehermoso, a 5 de enero de 2005. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56